



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DOÑA ANA INES OVALLE FAUNDEZ POR UN VALOR TOTAL DE \$173.029.- POR CONCEPTO DE DUPLICIDAD DE PAGO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 149-127.-

ALGARROBO, 08 JUN 2022

DECRETO: N° 1276



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de devolución de derechos de aseo domiciliario, de fecha 01 de junio del 2022 a nombre de doña Ana Inés Ovalle Faundez, correspondiente a la duplicidad de pagos en la 2da. 3ra y 4ta cuota año 2020 y en la 1ra. 2da.3ra y 4ta cuota año 2021, correspondiente al rol de propiedad 149-127.
2. Que, con fecha 19 de junio del año 2020, doña Ana Inés Ovalle Faúndez procede a realizar el pago de la 2da. 3ra.Y 4ta cuota de aseo domiciliario del año 2020 vía cuponera Banco Estado en la sucursal de San Joaquín. Rol de avalúo 149-127.
3. Que con fecha 14 de julio del año 2021, realiza el pago de los derechos de aseo domiciliario, correspondiente a la 1ra. 2da. 3ra. y 4ta cuota año 2021 en la sucursal de La Florida, bajo el rol de propiedad 149-127.
4. Que, con fecha 18 de mayo del año 2022, se acerca presencialmente a la Municipalidad de Algarrobo, cancelando nuevamente la 2da. 3ra. y 4ta cuota año 2020 y la 1ra. 2da. 3ra y 4ta cuota año 2021, produciéndose una duplicidad de pago bajo el rol avalúo 149-127, por un valor de \$ 173.029.-

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Doña **Ana Inés Ovalle Faundez, Cédula Nacional de identidad N°** por la suma de **\$173.029.-** (ciento setenta y tres mil, veintinueve pesos). - correspondiente a la duplicidad de **pago de la 2da. 3ra. y 4ta cuota año 2020 y la 1ra. 2da.3ra. y 4ta cuota año 2021 de los derechos de aseo domiciliario** asociados al rol de **propiedad 149-127.** Devolución que se fundamenta en los puntos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a **cuenta Corriente**
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

114-05-85 "Fondos de terceros para devolución", la suma de \$173.029.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PMU/U.C/DAF/mhb. -

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Adm. Finanzas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **08 JUN 2022**
 FECHA SALIDA: **09 JUN 2022**
 OBSERVACIÓN N°

